

13/30

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 1.287

CONTRA *José Antonio Miranda, Antonio José Murillo, José Joaquín de Plana, Ant-*
onio Puig. Quera, José Botet Solana, Ricardo Mladler Páez, Miguel Martínez Lela,
Leopoldo Sanjuán Bardel y Ramón María Páez de Polo, id, Ramón, id, Andrés Guro, Gregorio,
DE *José María y Baltasar* (*Moral*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Boltaña*

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL *7* DE *Marzo* DE 19 *48*

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

AUDIENCIA PROVINCIAL

Resolución de 18 de Mayo de 1940

HESSCA

Expediente núm.

CONTRA el Sr. D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...

JUZGADO DISTRICTO DE...
SE ENCIENDE EL EXPEDIENTE EL 7 DE...
FALLADO EL 10 DE...

CUERPO MILITAR
de
Munición-Boltaña.

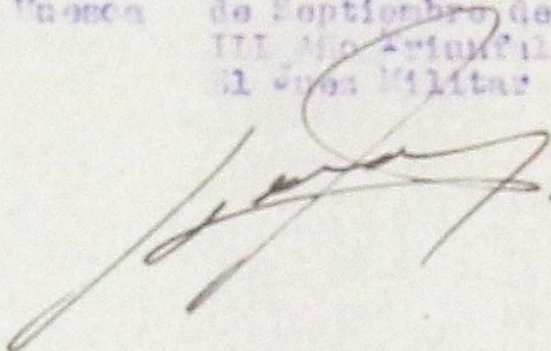
Excmo. Sr.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Incunación de Bienes.
Circ. n.º 313-1968

contra José Sánchez
Miranda y S. ma.

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio redactado del procedimiento indicado al margen, en efecto de las responsabilidades civiles impuestas en la sentencia.

Dios guarde a V. E. muchos años
Vuesca de Septiembre de 1968
III. Ato. Provincial
El Jefe Militar



Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Incunación de Bienes. H. H. S. C. A.



DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente.

Huesca, 24 de de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Huesca, 24 de de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

S. S.
PRESIDENTE
PINO

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgente número 712-75 contra Jose Antonio Miranda y Sanal por el delito de asesinato a la rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Bellón a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Handwritten signature]

Diligencia para hacer constar que con esta fecha se
reunite ficha al R. C. de Piedad. Huesca
veintuna de Abril de mil novecientos
noventa y tres. - Certificado

Juan